Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.E. No. 350 de 1960 y Reorganizada por el D. No. 219 de 2004

ESAP

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
APROBADO POR LOS ACUERDOS 06 Y 08 DE 1999 Y 02 DE 2003, DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

YULY ANDREA GORDILLO LOMBANA

C.C. No. 1.032.392.924 Bogotá, D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C. 26 DE MARZO DE 2010

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2010 - 12013 (DECRETO 2150 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1995)
ANOTADO AL FOLIO 85 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 12, BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE GRADO

En el Libro No. 4 de Actas de Grado de la Facultad de Pregrado aparece en el Folio No. 071, el Acta de Grado No. 092 de 2010, de la ceremonia de grados llevada a cabo en Bogotá, a las 11:00 a.m. del día 26 de marzo de 2010, en la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, en sesión académica presidido por el Doctor Mauricio Villalobos Rodríguez, Subdirector Académico, delegado de acuerdo a la Resolución 0826 del 10 de octubre de 2006, en la cual se hizo entrega del diploma que confiere el título de ADMINISTRADORA PUBLICA, a la estudiante YULY ANDREA GORDILLO LOMBANA, con cédula de ciudadanía número 1.032.392.924 expedida en Bogotá, D.C., y Registro de Diploma número 2010-19173, quien cumplió con los requisitos reglamentarios exigidos por la ESAP de conformidad con las normas vigentes.

La graduanda prestó el juramento de rigor que la compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y de servicio público, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Dirección Nacional:	Fdo. Dr. Honorio Miguel Henríquez Pinedo
Secretaría General:	Fdo. Dr. Edgard Sierra Cardozo
Subdirección Académica:	Fdo. Dr. Mauricio Villalobos Rodríguez
Decanatura de Pregrado:	Fdo. Dr. Andrés Felipe Alvarez Grajales

Se expide en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

EDGARD SIERRA CARDOZO
Secretario General

Coordinadora Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE UBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Yuly Andrea Gordillo Lombana

C.C. 1.032.392.924 de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN Gerencia Integral de la Calidad

L MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C.

EL DÍA 13 DEL MES DE Octubre. DEL AÑO DE 2012

RECTOR DECANO SECRETARIO GENERAL

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Administración de Empresas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Yuly Andrea Gordillo Lombana

C.C. 1.032.392.924 de Bogotá D.C.

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2025 Acta 000069 Folio 0080 Libro n.° 0001

Rector | Secretario General | Decana

Anotado: Registro n.° 116015 Folio 0635 Libro 01 AEMA
Fecha: Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2025

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned with CamScanner